



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

ACUERDO DE CONCEJO N°003-2020-MPB



Bagua, 13 de Enero del 2020.

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01-2020, celebrado el día 09 de Enero del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

De conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El inciso 3 del artículo 20° de la citada Ley estipula que es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Mediante Informe Legal N° 284-2019-MPB/OAJ/EJPB, de fecha 18 de diciembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal concluyendo que resulta procedente la suscripción de la Adenda N° 01 del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Ministerio del Ambiente, toda vez que resulta de lo pactado en el convenio; que, si al vencimiento del plazo de vigencia aún no se ha culminado o se encuentran pendientes de ejecución, programas, proyectos y /o actividades derivadas del convenio, estos continuaran su culminación, siendo necesario realizar la modificación de la Cláusula Séptima del convenio en lo que respecta al plazo de vigencia, y así realizar la culminación, ejecución y/o cierre del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Bagua", y ampliación de la disposición final para los residuos municipales de las ciudades de La Peca, El Parco, Copallín y Aramango, Provincia de Bagua, Región Amazonas";

Una de las atribuciones del Concejo Municipal es "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales", tal como lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

El Pleno de Concejo en Sesión Ordinaria N° 01-2020, en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 por **UNANIMIDAD**;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la suscripción de la Adenda N° 01 del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Ministerio del Ambiente por los fundamentos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al Alcalde Provincial de Bagua, la suscripción de la Adenda N° 01 del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Ministerio del Ambiente.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, el contenido del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Residuos Sólidos, así como a las demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FTH/APB  
WLA/SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BAGUA  
Econ. Peggy Torres Huamán  
ALCALDE

[www.munibagua.gov.pe](http://www.munibagua.gov.pe)

[muniprovbagua@gmail.com](mailto:muniprovbagua@gmail.com)

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENIPA 1060  
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos  
CONTIGO!**